

SECRETARIA: Bogotá D.C. 15 de octubre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2021-00222** de TITO NELSI ALVIS PINZON en contra de CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. CORABASTOS informando que venció el término para contestar la demanda siendo allegado escrito de contestación. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la demandada aportó escrito de contestación a la demanda sin el lleno de los requisitos legales, por lo cual:

1.- Deberá dar contestación a la demanda subsanada, como quiera que se pronunció respecto a la demanda inicialmente presentada, la cual fue inadmitida por el Despacho.

De otro lado, frente a la **REFORMA** de la demanda se inadmite la misma, por lo cual se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a presentar un solo escrito donde incluya únicamente los aspectos objeto de reforma de forma clara y precisa por cuanto lo presentado adolece de orden secuencial.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda presentada por **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.** para que subsane las falencias del escrito presentado, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

SEGUNDO: INADMITE REFORMA DE LA DEMANDA se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a subsanar en el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO identificado con C.C. N° 52.787.816 y T.P. N° 153.553 del C.S. de la J. para los efectos y fines del poder allegado a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 141
FIJADO HOY 10 de diciembre de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria